

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito al Gobierno sobre las posibles ilegalidades previstas en la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

Congreso de los Diputados, a 24 de abril de 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha de 24 de abril, se acaba de conocer la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la exposición de motivos de la mencionada Orden afirma que «se hace preciso, por lo tanto, establecer directrices que permitan adaptar a las circunstancias descritas el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019-2020, y el inicio del curso escolar 2020-2021, en el ámbito de la educación no universitaria, en sus diferentes etapas o enseñanzas.» **“Dichas directrices no modifican el ordenamiento jurídico vigente y respetan las competencias que se reconocen a las Comunidades Autónomas”.**

A continuación, en esta misma Orden, el Gobierno da la directriz a las CCAA para que flexibilicen el currículo, las programaciones didácticas y realicen una adaptación de la evaluación, promoción y titulación. Concretamente, en la letra g) del apartado 5 de la Orden se establece que «la titulación debe ser la práctica habitual para los alumnos de 4.º de ESO y de 2.º de Bachillerato y de FP, para lo cual las Administraciones educativas adaptarán los criterios exigibles para obtenerla, pudiendo organizar pruebas extraordinarias de recuperación y titulación a las que podrán presentarse quienes así lo deseen, con posibles exenciones de partes de estas.

Es decir, en su exposición de motivos el Gobierno especifica que no se hace responsable de modificar en medida alguna mediante Real Decreto Ley la normativa actual de educación. El currículum y la normativa de promoción y titulación tienen normativa básica de obligado

cumplimiento para todo el Estado recogidas en Reales Decretos (RD126/2014, RD1105/2014, RD562/2017 y los reales decretos correspondientes de los ciclos formativos de formación profesional). Esta afirmación es, por tanto, tremendamente controvertida en términos jurídicos, en la medida en que los criterios exigibles para obtener la titulación están regulados y las Comunidades Autónomas no tienen capacidad para modificarlos.

Esta nueva Orden por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, supone una nueva demostración de ausencia de liderazgo a nivel nacional en materia de Educación, que sea capaz de dar una respuesta igualitaria y garantista a las familias y al estudiantado que se encuentran cursando cualquiera de las etapas formativas. Del mismo modo, el contenido de la Orden mencionada supone un enorme despropósito jurídico en la medida en que recomienda a las Comunidades Autónomas realizar determinadas actuaciones que invaden las competencias del Estado.

En el contexto anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, presenta las siguientes preguntas:

1. - ¿Cómo una Orden Ministerial puede modificar Reales Decretos que tienen rango superior y característica de norma básica?
2. ¿Por qué el Gobierno no impulsa esta modificación con un Real Decreto de carácter urgente que desarrolle estas instrucciones y garantice su legalidad?
3. ¿No cree el Gobierno, que de aplicar las Comunidades Autónomas estas instrucciones, se estaría produciendo una vulneración del ordenamiento jurídico en materia educativa?
4. -¿Está impulsando el Gobierno a las Comunidades Autónomas romper el ordenamiento jurídico?
4. ¿Cuál es el motivo por el Gobierno de la Nación no ha impulsado cambios normativos desde que se decretó el Estado de Alarma, por tal de dar una respuesta homogénea y garantista jurídicamente en el ámbito de la Educación?



Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos